

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Departamento de Educación Física

10° CONGRESO ARGENTINO Y 5° LATINOAMERICANO DE
EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS

Justicia, Educación Física y Derechos Humanos

***Sobre los conceptos de exclusión y desigualdad en las políticas
del sector***

ADRIÁN FERREIRA

UBA - ISEF N° 1 "DR. R. BREST"
adrianferreira@yahoo.com.ar

La Plata, Agosto de 2013.

Justicia, Educación Física y Derechos Humanos
Sobre los conceptos de exclusión y desigualdad en las políticas del sector

Los conceptos del campo de los DD.HH. presentes en las actuales políticas de educación, dan lugar a las ideas *redistribución* y *el reconocimiento* como fundamentos de la justicia educativa. Si bien han intentado enunciar los *qué* y *cómo* hacer para expresar esos postulados, el campo de las políticas de la Educación Física y el Deporte –en adelante EFyD- tiene pendiente una respuesta consistente a la exclusión y la desigualdad de oportunidades de los sectores de mayor vulnerabilidad y afectación de sus derechos a una educación integral como variable asumida de los DD.HH., en un claro contexto de exclusión y desigualdad.

La garantía de tales derechos como centralidad de la política de estado de la EFyD adeuda su verificación, como la comprobación de la redistribución de bienes estructurales materiales y simbólicos imprescindibles para el accionar de los actores del sector, superando limitaciones de promesas o distribuciones, propias de enfoques centrados en la *calidad* o en la aparente provisión de insumos deportivos masivos o programas de EFyD y actividad física vinculados al concepto de salud, supuestamente provistos.

Se pretende entonces, contribuir al análisis preliminar de las concepciones de justicia presentes en las normativas y políticas de promoción de la Educación Física y los Deportes respecto al propósito de su estado de derecho y de justicia y su relación con el grado de avance en la supresión de injusticias claramente remediabiles en nuestro entorno.

Palabras Claves: Derechos Humanos. Justicia. Políticas. Educación Física. Deporte.

Las concepciones de justicia educativa y los interrogantes en cuestión

El concepto estelar sobre el cual se asientan las nuevas leyes y planes educativos predominantes en Latinoamérica es el *derecho a la educación*. Las diversas concepciones de igualdad, de oportunidades¹ primero, y de posiciones² posteriormente, han estado presentes en las políticas educativas e incidido tanto en los diseños de políticas de la EFyD y la actividad física, como en sus logros alcanzados.

En este contexto el desarrollo integral de las personas es esencial en la función educativa de los Estados, y se asume que implica el derecho a la inclusión y pleno ejercicio de la educación integral, de la actividad física y su práctica deportiva³, adeudando tal comprobación junto a la correlación de tales supuestos y concepciones postuladas en instrumentaciones políticas actuales.

Surgen los interrogantes sobre el estado actual y sus alcances en la década transcurrida: ¿Cuáles son las concepciones sobre el derecho a la educación y actividad física y deportiva emergentes en las misiones y responsabilidades del Estado y presentes en estas normas?; ¿De que manera se verifica su vigencia hoy en la Argentina?; ¿Se comprueba un correlato entre los desarrollos de tales concepciones y las políticas instrumentadas en la última década?

Las políticas de justicia en la educación y actividad física

En la Argentina, la última década produjo y otorgó un lugar importante a las políticas educativas “clásicas” o de primera clase, dirigidas a *la expansión de la matrícula y el acceso*, en busca de oportunidades más equitativas respecto las diferencias sociales tangiblemente observables.⁴ La consecución de tales propósitos emerge en documentos oficiales –a partir de la Ley Nacional de Educación y diversas Resoluciones del Consejo Federal de Educación⁵–

1

2

3

4

5

predicándose del concepto de equidad, en tanto superador de la noción clásica de igualdad y de la de desigualdad positiva (Klymca, W.; 1995), basado en la idea de no otorgar lo mismo a quienes son diferentes y a quienes lo que los caracteriza es la diversidad y desigualdad social⁶, que requiere políticas diferenciadas para carencias desiguales; siempre en busca de justicia, asumiéndola como la igualdad de los derechos y de las capacidades, en palabras de Sen. (Tedesco, 2005)

A su vez, en la presente década la formulación general del derecho a la educación se completó con la reivindicación *de derechos humanos de nueva generación* que reconocen la diversidad individual y de grupos de cualquier categoría (cultural, étnica, etc.), que deberá ser considerada en el proceso de enseñanza – aprendizaje tanto como en la práctica efectiva del deporte y el derecho de igualdad de acceso y de oportunidades a la realización efectiva de la actividad física y la EFyD.

La *equidad educativa*, se presenta como una categoría que comprende el acceso al sistema educativo tanto como a las prácticas deportivo recreativas y la actividad física, como la permanencia en dicha práctica y ejercicio de tal derecho, presuponiendo la dotación de la estructura necesaria, la recuperación y reingreso de estudiantes que abandonaron el sistema educativo y su inclusión al ejercicio del deporte y la actividad física.

Esto es incidente a partir del impacto de la *desigualdad de posiciones*, contrastada en la alta tasa de deserción, sobreedad y abandono en el nivel medio, sumada a la población con el ingreso educativo limitado.⁷ Su correlato en términos de acciones está constituido de *políticas universales* junto a (algunas) *acciones afirmativas* dirigidas a los grupos vulnerables, a las que ocasionalmente se les agrega la articulación con un conjunto más amplio de políticas sociales que intenten propender a la inclusión, y que refuerzan la naturaleza universalista de tales políticas y su predicado de *igualdad a alcanzar*, distante de las concepciones de *equidad y de desigualdad positiva*

⁶

⁷

invocadas, no pudiendo alcanzar consistencia en el impacto de tales normas y políticas y ni en la relación con los propósitos postulados.

Las problemáticas de las políticas de equidad en las políticas del sector

En el campo particular de la EFyD las problemáticas vinculadas a sus políticas exponen tres ejes temáticos a ponderar: 1) Probable *escasez y desigualdad de la actividad física y deportiva en niños y jóvenes*⁸-acompañada por manifiestas *desigualdades sociales en la práctica de la actividad física y deportiva*⁹; 2) Posible *falta de participación de los distintos niveles de gobierno en las políticas de promoción de la actividad física y deportiva*; 3) *Virtual carencia de espacios e insumos disponibles* para el deporte y la educación física, de un master-plan de diseño o planeamiento estratégico para su concreción y dotación.

En el primer caso es indispensable completar el análisis preliminar asociadamente a su vínculo con las instituciones escolares y la práctica de la Educación Física, dado que la desigualdad está reproducida en el sistema educativo, donde las oportunidades de practicar actividades físicas dependen de los tipos de gestión y contextos e insumos escolares, diferenciándose las de gestión pública y privada en cuanto a las condiciones materiales para el desarrollo de la EFyD y de la actividad física en espacios no formales de la educación, el tiempo destinado o la cantidad de deportes enseñados. Pero también es relevante que al interior de las escuelas de gestión pública existen diferencias de acuerdo a su ubicación urbana -generalmente en mejor posición relativa- o rural; o entre las propias escuelas urbanas según sus condiciones de infraestructura, o las características de la gestión directiva.

En el segundo, es manifiesta falta de articulación entre sí, con superposición de acciones reñidas con la optimización de recursos disponibles y que muchas veces expone contradicciones entre los objetivos y estrategias. Estos desajustes se reproducen en las acciones de los distintos niveles de gobierno -nacional, provincial y municipal-, independientemente de la intervención

⁸

⁹

directa desde la gestión nacional en el proceso de implementación distributiva y de la provisión de insumos al sector, en un escenario de déficit estructural para la tarea.

Al respecto, en el nivel nacional predominan dos organismos que actualmente desarrollan políticas de actividad física y deportiva: el Ministerio de Educación de la Nación y el de Desarrollo Social, más predominante. Además, la Secretaría de Deporte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se centra en tres planes: El *Plan Estratégico del Deporte Argentino*, en pos de incluir a la población en la práctica de la actividad física y deportiva; el *Plan de Deporte Social*, enfocado en el facilitamiento del acceso masivo de la población a estas prácticas (escolares); y el *Plan de Desarrollo Deportivo*, asumiéndose como una política nacional de deportes estratégicos. Dicho conjunto opera bajo una disparidad de políticas provinciales en el campo de la educación y la actividad física, dejando en el plano de mayor percepción a la Secretaría de Deportes de la Nación con el PND 2012' (Plan Nacional del Deporte), y al Deporte Social, representado por los *Juegos Nacionales Evita* y los programas *Nuestro Club* y *Argentina Nuestra Cancha*.

Algunas provincias limitan sus políticas a la organización de eventos deportivos anuales, otras a acciones de promoción con actividades deportivas durante los veranos y los fines de semana, o a partir de la creación de escuelas intensificadas en deporte, o concentrándose –las menos- en la apertura de nuevos Centros de Educación Física articulados con las escuelas. En este sentido es significativo el aporte de investigaciones que explicitan que “..Algunos entrevistados señalaron que las áreas de deporte y la actividad física suelen ser la variable de ajuste y que, con frecuencia, se subejecuta su gasto para reasignar los recursos en áreas consideradas más relevantes. El presupuesto asignado a la mayoría de las Direcciones Municipales de Deporte suele representar entre 1 y 4% del total, cuando en términos ideales la gran parte de los entrevistados afirma que ese porcentaje debería ser mayor..”¹⁰.

10

Finalmente, y en el tercero de los tópicos observados, se reafirma como conclusión preliminar, que la EF se realiza en instalaciones insuficientes o no del todo adecuadas, y sin los elementos necesarios (De Camilloni, 2002), y con una desventaja en comparación con otros países latinoamericanos en cuanto a la infraestructura disponible para la práctica de la actividad física y los deportes en las escuelas, sean tareas de educación formal o no, distante de condiciones de justicia educativa y distribución de tales DD.HH.. (UNESCO-UIS, 2008)¹¹.

Notas

Charles Dickens, *Grandes esperanzas*, Círculo de Lectores, Barcelona, 2005, capítulo 8 [ed. *Great Expectations*, Penguin, Londres, 203, p.63]; en Sen, Amartya; *La idea de la justicia*, Buenos Aires, Taurus, pp. 11, 2001.

2 Dubet, F. *La escuela de las oportunidades*, Gedisea, Barcelona, 2005.

3 La última postura de Dubet fue manifiesta en el 2011, al sostener el argumento de que las posiciones sociales determinan las posibilidades e inciden en la autonomía de los individuos.

4 Ver Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, Programa "Educación para Todos" de UNESCO, "Metas del Milenio", "Metas Educativas 2021" –OEI_ y el documento de UNESCO y UNICEF "Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos", y Ley Nacional de Educación.

5 En Cortés Conde, R. (comp.) 25 de Mayo de 2010, una Argentina posible. Ensayos y Debates, Ediciones de Biblioteca Nacional. Echart, M. Educación, crecimiento y equidad. (2010:280).

6 Resoluciones del CFE, Ejemplos: Resolución CFE 31/07 (Documento "La educación secundaria para adolescentes a partir de la Ley de Educación Nacional), Res. CFE 79/09 (Plan Nacional de Educación Obligatoria), Res. CFE 103/10 (Propuestas de inclusión y/o regularización de trayectorias escolares en la educación secundaria), la Res. CFE 123/10 (Programa Conectar Igualdad).

7 Ver Tenti Fanfani (2009: 69) En esta misma dirección, Cortés Conde, R. (comp.) 25 de Mayo de 2010, una Argentina posible. Ensayos y Debates, Ediciones de Biblioteca Nacional. Echart, M. Educación, crecimiento y equidad. (2010:280).

8 Si bien la AUH ha impactado en la facilitación para tal acceso y permanencia, aun no hay estudios contrastados que den cuenta su impacto en la consecución de la escolaridad en tal nivel, impidiendo afirmar que haya mayores ingresos de alumnos de manera estable y producido trayectorias sin deserción y menos aun, en producción de condiciones de equidad, dada precisamente la condición de universalidad de tal política.

9 La EDyD no tiene el protagonismo necesario en el sistema educativo. Las recomendaciones internacionales plantean que la escuela debería contribuir con 50% del tiempo diario dedicado a actividades de intensidad más que moderada, y el estudio del CESNI encontró que ese porcentaje es menor a 20%. Refiere a la relación de lo que se predica en los diseños curriculares vigentes en la provincia de Buenos Aires y en la CABA, que establecen para educación física, una carga de 80' semanales en el nivel primario y de 120 en el nivel secundario, cuando el estudio del CESNI sugiere que los chicos necesitan más de 90 minutos diarios de actividad física para evitar la obesidad. Ver: CESNI, 2009.

10 (Ver UCA, 2008: 92). La medición 2007 de la Encuesta de la Deuda Social Argentina estimó que 64% de los chicos de entre 6 y 12 años no solía realizar ninguna actividad física o deportiva fuera del espacio escolar. Observado según estrato socioeconómico, este porcentaje variaba considerablemente, y se elevaba a 76,5% entre los niños de estratos muy bajos, mientras que descendía a 37,8% en los estratos medios-altos. La situación es similar entre los adolescentes de entre 13 y 17 años.

11 Ver CIPPEC, 2009:13. Datos comparativos de 11 países, entre los cuales la Argentina apenas supera el valor medio de *Escuelas con campos de Deporte* (44,8%), detrás de todos los países Latinoamericanos (Brasil 53,3, Paraguay 73, Perú 69,8, Uruguay 47 y Chile 80,7%).

Bibliografía

CESNI: "Patrones de actividad física y su relación con la obesidad en niños de 11-12 años de escuelas de buenos aires", resumen del estudio disponible en la Web del Centro de estudios de Nutrición Infantil: <http://www.cesni.org.ar/>, Buenos Aires, 2009.

Cortés Conde, R. (comp.) *25 de Mayo de 2010, una Argentina posible.* Ensayos y Debates, Ediciones de Biblioteca Nacional. Echart, M. *Educación, crecimiento y equidad.* (2010:280).

De Camilloni, A.: "Prólogo", en Aisenstein, A., Ganz, N. y Perczyk, J., *La enseñanza del deporte en la escuela*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2002. Departamento de Investigación Institucional, Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA: *Encuesta de la Deuda Social Argentina*, EDUCA, Buenos Aires, 2007.

Kymlicka, W. Ciudadanía multicultural : una teoría liberal de los derechos de las minorías (Clarendon Press, Oxford, 1995)

Menghini, R. *La 'nueva' secundaria: acerca de las regulaciones que intentan garantizar su obligatoriedad.* En **Más Rocha, S.M.; Gorostiaga, J.M.; Tello, C.; y Pini, M.** *La educación secundaria como derecho: Estudios y reflexiones.* 2012.

Observatorio de la Deuda Social Argentina: *Argentina 2007: condiciones de vida de la niñez y adolescencia, Barómetro de la Deuda Social Argentina*, Número 2, UCA, Buenos Aires, 2008.

Tedesco, J.C. (comps.) *Como superar la desigualdad y la fragmentación del sistema educativo argentino?* IIPE-UNESCO. Buenos Aires, Argentina, 2005.

Tenti Fanfani, E. "La enseñanza media hoy: masificación con exclusión social y cultural". En Tiramonti, G. y Montes, N.: *La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación.* Buenos Aires: Manantial/FLACSO. (2009)

Veleda, C.; Tchintian, C.; Coppo, M. y Gigli, P. *Políticas de promoción de la actividad física y deportiva. Opciones para los niveles provincial y municipal.* Fundación CIPPEC, *Serie Buenas Prácticas Municipales*, Buenos Aires, agosto de 2009.